

seaya devoluer en la misma especie, y calidos con un
relemon de caxeres y cada fanga, con can form. de la
diguico por la Rta Realnativa q el dia de
ma y a Agosto, y esta producciona republi
que au creta villa, como en sa campo, y se haya
muex al de castano.

de maderosa

Por lo que D. Juan Lopez ubiere manifestado que auendo pasado
alos parajes de la Sierra, Robreillo, Loya de Lila, curia
de Loya, y partes inmediatas al recondon de la pesera,
que estauan fabricando maderosa, y tallando quiparallo.
temos, en virtud de la comision que a el fin, sob oer
concedo en el collado de la Loya abrenfa su cado
hasta dove cae de maderosa, sin estar venadas los
años aunque esta informado, que oha maderosa se ahe
y disposicion de los Religiosos de S. Fr. Domingo de la Cud
de Trunua, y tambien q adonde se dio liza para ha
maderosa fue en otra via el dho, por lo que ha a de
temos hasta tanto que se firmo la villa como el
tasouaciona correspondiente, ha de expresion al mismo tpo
dique dho Religiosos han sacado ya otras dove caen
dismadura del paraje, y para q el Llamen del Rio
adonde tambien le cometa no le esta dada licencia
concordada q la villa a cargo q dho D. Juan se con
forme con mayor justicia en sobre lo que dha p. punto
y hallando motivo de suspensio de esta villa, y sus oer
denancia dada en justicia lo que con cargo; y en el
incursi suspenda la comision de dha maderosa, que se
pue en persona competente que otopue de casto afa
dho de esta villa, y para suer p. puntos, y p. p. n.
des de la p. n. a las personas que con licencia
esta villa estan fabricando con Luan dha
licencias dentro de diez dias, con obligan digne
cumplidas auer, y de quinta al presente de,
que lo arote por dilis y con apremio, y segun
p. punto dho termino de la denuncia como si
no tubieron licencia, y condenara en las penas
dho de dha, y de mas d. p. n. por derecho, y de
la castigata su inoue dha. Los Comision non

